

Dec. No. 78-17 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica los decretos Nos. 93-16, 253-16, 254-16 y 318-16. G. O. No. 10877 del 3 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 78-17

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del 3 de enero de 2017; 34, 36, 39, 40, 42, 58, 62, 63, 65, 68 y 70 del 4 de enero de 2017; 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073 y 1107 del 3 de febrero de 2017; 1377, 1378 y 1379 del 7 de febrero de 2017; y, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502 y 1503 del 13 de febrero de 2017, que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Andrea Margarita Díaz Serna, de nacionalidad colombiana.
2. A la señora Anett María Betancourt Rodríguez y, a su hija menor de edad, Claudia María Curvelo Betancourt, ambas de nacionalidad cubana.
3. Al señor Giovanni Radaelli, de nacionalidad italiana.
4. Al señor Martin Philippe Rochefort y a su esposa Heather Melissa Norman, ambos de nacionalidad canadiense.
5. Al señor Juan Carlos Socorro Rincón, de nacionalidad venezolana.
6. Al señor Javier Carmona Pérez, de nacionalidad venezolana.
7. Al señor Alejandro David Curvelo Betancourt, de nacionalidad cubana.
8. Al señor Albeiro Perdomo Rojas y, a su esposa Yolanda Granados Espitia, ambos de nacionalidad colombiana.
9. A la señora Carmenza del Socorro Tangarife Patiño, de nacionalidad colombiana.
10. Al señor Carlos Andrés García Morales, de nacionalidad española.
11. Al señor Eric Fernand Szanto, de nacionalidad francesa.

12. Al señor Francisco Javier Rodríguez Mena, de nacionalidad colombiana.
13. Al señor Eduard Borisovich Petrenko y a su esposa Galina Alexandrovna Petrenko, ambos de nacionalidad rusa.
14. Al señor Zhan Semin y a su esposa Tatiana Krasouskaya, ambos de nacionalidad rusa.
15. Al señor Peter Scherer, de nacionalidad alemana.
16. Al señor Michele Galella, de nacionalidad italiana.
17. A la señora Miao Ju Hsu, de nacionalidad china.
18. A la señora Eileen Riego Trejo, su hija mayor de edad Jessica Armas Riego y su hija menor de edad, Geraldinne De La Torre Riego, todas de nacionalidad cubana.
19. Al señor Wenfeng Liang, de nacionalidad china.
20. A la señora Ramona Torales Galeano, de nacionalidad argentina.
21. A la señora Myrline Colo, de nacionalidad haitiana.
22. A la señora Mariela Andreina Ramírez Pérez, de nacionalidad venezolana.
23. Al señor Luis Eduardo Rosendo Pérez, su esposa Marisabel Guerrero Hernández y sus hijos mayores de edad, Alejandra Isabel Rosendo Guerrero y Manuel Alfonso Rosendo Guerrero, todos de nacionalidad venezolana.
24. Al señor Jian Liu, de nacionalidad china.
25. Al señor Maxim Viacheslavovich Volkov, de nacionalidad rusa.
26. Al señor Werner Kipfer, de nacionalidad suiza.
27. A la señora Graziella Dobrigna, de nacionalidad italiana.
28. Al señor Massimiliano Canu, de nacionalidad italiana.
29. Al señor Francesco Canu, de nacionalidad italiana.
30. Al señor Alberto Floriani, de nacionalidad italiana.
31. A la señora Carmen García Silva, de nacionalidad española.
32. Al señor Santiago Povedano Mata, de nacionalidad española.
33. Al señor Diego Navarro Arnau, de nacionalidad española.
34. A la señora Marjolis Mejías Sayas, de nacionalidad cubana.
35. Al señor Walter Realdini, de nacionalidad italiana.
36. Al señor Gerardo Pasquale Filisone, de nacionalidad italiana.
37. Al señor Bob Mondesir, de nacionalidad haitiana.
38. A la señora Natalia Okuntsova, de nacionalidad rusa.
39. A la señora Carolina Elisa Machado Silva, de nacionalidad venezolana.
40. Al señor Vyacheslav Anatoliyovich Aldokimov, de nacionalidad ucraniana.
41. Al señor Massimo Soldi, de nacionalidad italiana.
42. Al señor Jean Pierre Lacoste, de nacionalidad francesa.
43. Al señor Jacques Samedy, de nacionalidad haitiana.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 19 del Artículo 1 del Decreto núm. 318-16, del ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), para que en lo adelante se lea como sigue:

“19. A la señora Daniela Sanz Gicón, de nacionalidad venezolana”.

ARTÍCULO 3. Se modifica el numeral 6 del Artículo 1 del Decreto núm. 93-16, del veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), para que en lo adelante se lea como sigue:

“6. A la señora Ariadna Roblejo Balmori, de nacionalidad cubana”.

ARTÍCULO 4. Se modifica el numeral 7 del Artículo 1 del Decreto núm. 254-16, del quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), para que en lo adelante se lea como sigue:

“7. Al señor Federico Amílcar Juárez Muñoz, su esposa Ana Graciela Cárdena Argueta y su hija mayor de edad Estéfani María Isabel Juárez Cárdenas, todos de nacionalidad guatemalteca”.

ARTÍCULO 5. Se modifica el numeral 15 del Artículo 1 del Decreto núm. 253-16, del quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), para que en lo adelante se lea como sigue:

“15. Al señor Veselin Ivanov Gaydarov, de nacionalidad búlgara”.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 79-17 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10877 del 3 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 79-17

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.